



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 06 de Noviembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2023-GRC/GRI

VISTO:

El Memorándum N° 2157-2020-GRCF/GRI, de fecha 30 de noviembre del 2023, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 3559-2020-GRC/GA-OL, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 2020-000272; el Informe N° 000073-2023-GRC/OLH-OCV, de fecha 02 de Noviembre de 2023, del Abogado de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 004240-2023-GRC/OCV, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de Construcción y Vialidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión del acervo documentario, se puede determinar que el presente expediente versa sobre una IOARR, y de acuerdo a la normatividad legal correspondiente estas se dividen en a) IOARR con Enfoque de Unidad Productora, que consiste en las inversiones orientadas a la adaptación del nivel de utilización de la capacidad actual de una UP (Unidad Productora), de modo que se logre una capacidad óptima, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio, las cuales dan lugar a las inversiones de Optimización y Ampliación Marginal y b) IOARR con Enfoque de Activo Estratégico, relacionado a las inversiones orientadas a reparar y/o reponer los activos estratégicos que exhiben un deterioro medible en sus estándares de calidad, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP (Unidad Productora) o que la interrupción se prolongue cuando esta se haya producido; las cuales dan lugar a las Inversiones de Rehabilitación y Reposición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su Artículo 17 apartado 17.7, señala que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normatividad de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones, y en el apartado 17.10, señala que culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 la cual tiene como objeto regular el funcionamiento del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión y en su Artículo 29° inciso 29.4 señala "La Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada la Liquidación Técnica y Financiera, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09; siendo ello así y al encontrarse culminada la ejecución de la IOARR N° 2490461, corresponde realizar la Liquidación Técnica Financiera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRISQUE ALMÉRICO
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 937 Fecha: 07 NOV 2023

Que, mediante **Oficio N° 2015-2020-GRC/DIRESA/DG/OEPE**, de fecha 25 de junio del 2020, la Directora Regional de la DIRESA Callao, dirige al Gobernador Regional del Callao, manifestando que la Dirección Regional del Callao, ha desarrollado una IOARR denominada "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", la cual cuenta con el visto bueno de la Autoridad Sanitaria. En tal sentido, solicita que la Gerencia Regional de Infraestructura, pueda ser considerada como Unidad Ejecutora de la IOARR, requiriéndose su conformidad a fin de poder aprobar la IOARR en mención.

Que, mediante **Memorandum N° 323-2020-GRC/GGR**, de fecha 26 de junio del 2020, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades, designa a la Gerencia Regional de Infraestructura como unidad ejecutora de inversiones de la IOARR con CUI N° 2490461, siendo atendido mediante Informe N° 164-2020-GRC/GRI, de fecha 26 de junio del 2020, procediendo a requerir las especificaciones técnicas correspondientes para la adquisición de los equipos solicitados;

Que, mediante **Oficio N° 2022-2020-GRC/DIRESA/DG/OEPE**, de fecha 30 de junio del 2020, la Directora Regional de la Dirección Regional del Callao, remitió al Gobernador Regional del Callao, la solicitud de ejecución de la IOARR con CUI N° 2490461 "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", la cual ha sido aprobada en el Invierte.pe; asimismo mediante Memorando N° 330-2020-GRC/GGR, de fecha 01 de julio del 2020, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, encarga a la Gerencia Regional de Infraestructura, actuar como unidad ejecutora de la referida IOARR.

Que, mediante **Memorando N° 867-2020-GRC/GRI**, de fecha 10 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia de Administración la solicitud de estudio de mercado de la IOARR con CUI N° 2490461 "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante **Informe N° 4107-2020-GRC/GA-OL**, de fecha 27 de julio del 2020, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los resultados de la indagación de mercado, precisando que, se obtuvieron dos cotizaciones que no cubre los ítems requeridos, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita ratificar si las Especificaciones Técnicas continuaran de la misma manera o deberán ser modificadas, a fin de encontrar pluralidad en el mercado;

Que, mediante **Memorandum N° 1000-2020-GRC/GRI**, de fecha 29 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura se dirige a la Oficina de Logística y adjunta el Informe N° 025-2020/COHT e Informe N° 950-2020-GRC/GRI-OCV en el cual se realizan precisiones respecto al estudio de mercado de la IOARR con CUI N° 2490461, con la finalidad de continuar con el proceso del estudio de mercado;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 437 Fecha: 07 NOV 2023

Que, mediante **Informe N° 4365-2020-GRC/GA-OL**, de fecha 10 de agosto del 2020, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la validación técnica detallada de los bienes ofertados por la empresa UEZU COMERCIAL SAC, en concordancia con las Especificaciones Técnicas presentadas para la contratación de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante **Memorandum N° 1128-2020-GRC/GRI**, de fecha 14 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica a la Oficina de Logística y adjunta el Informe N° 032-2002-/COHT, en el cual se indica que de la propuesta presentada por UEZU ZHI carecen de detalles y que las características técnicas han sido presentadas en inglés, adicional a ello precisan más observaciones;

Que, mediante **Informe N° 4552-2020-GRC/GA-OL**, de fecha 14 de agosto del 2020, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la validación técnica detallada de la cotización presentada para la contratación "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante **Memorandum N° 1158-2020-GRC/GRI**, de fecha 19 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura se dirige a la Oficina de Logística y adjunta el Informe N° 036-2020/COHT, en el cual se informa que la propuesta presentada por el Consorcio UEZU – ZHI cumplen con las características generales emitidas por la Dirección Regional de Salud del Callao. Siendo ello lo que informa para los fines pertinentes y continuidad con el proceso de estudio de mercado;

Que, mediante **Informe N° 1656-2020-GRC/GA-OL-UPVE**, de fecha 20 de agosto del 2020, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística, el informe para la contratación de la IOARR con CUI 2490461. En consecuencia, mediante Informe N° 4668-2020-GRC/GA-OL, dicha oficina, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las gestiones correspondientes para garantizar la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante **Informe N° 080-2020-GRC/GRI/HRLZ**, de fecha 21 de agosto del 2020, el abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa sobre la aprobación de características técnicas de la IOARR con CUI N° 2490461, indicando que mediante acto resolutorio se aprueben las Especificaciones Técnicas para la adquisición de dos (02) unidades de Generador de Oxígeno Medicinal y tres (03) unidades de Sistema de Llenado de Cilindros como objetivo de la IOARR N° 2490461 "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 021-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI**, de fecha 21 de agosto del 2020, mediante el cual se aprueban las características técnicas de la IOARR con CUI N° 2490461 "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 737 Fecha: 07 NOV 2023

Que, mediante **Memorándum N° 1190-2020-GRC/GRI**, de fecha 21 de agosto del 2020, se solicita el registro en el banco de inversiones de la fase de ejecución de la IOARR con CUI N° 2490461, por ello, mediante Informe Trabajo Remoto N° 113-2020-GRC/GRI-OCV-TAP, de fecha 21 de agosto del 2020, la Arquitecta Teresa Alva Panduro, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que se ha efectuado el registro requerido de la IOARR N° 2490461 "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante **Memorándum N° 1192-2020-GRC/GRI**, de fecha 24 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario respecto a la IOARR N° 2490461, siendo otorgada dicha Certificación mediante Memorándum N° 1753-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de agosto del 2020;

Que, mediante **Orden de Compra – Guía de internamiento N° 2020-000272**, de fecha 25 de agosto del 2020, a favor del Consorcio UEZU ZHI, respecto a la IOARR con CUI N° 2490461 "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" por un monto ascendente a S/ 3, 963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles);

Que, mediante **Memorándum N° 2157-2020-GRC/GRI**, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Oficina de logística, la conformidad Técnica de la Contratación; adjuntando el informe N° 117-2020-GRC/COHT, elaborado por el Coordinador de la IOARR N° 2490461, donde señala que el contratista ha cumplido con las condiciones contractuales descritas en la Especificaciones Técnicas, Características Técnicas (aprobadas en la Resolución Gerencial Regional N° 021-2020-GOBIERNOR REGIONAL DEL CALLAO-GRI) y Orden de Compra N° 2020-000272;

Que, mediante **Memorando N° 000803-2023-GRC/OCV**, de fecha 29 de septiembre del 2023, la Oficina de Construcción y Vialidad solicita a la Oficina de Contabilidad la Liquidación Financiera de la IOARR "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el EESS Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico (Adamo) – Bellavista Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" con CUI N° 2490461, a fin de continuar con el proceso de transferencia de las plantas de oxígeno. Por ello, mediante Memorando N° 000434-2023-GRC/OC, de fecha 02 de octubre del 2023, dicha oficina remite el cuadro de Liquidación Financiera de forma Preliminar, de la ejecución de la Orden de Compra N° 2020-0272. Asimismo, remiten los reportes de gasto mensual del periodo 2020, para que la Oficina de Construcción y Vialidad realice el pedido de los documentos correspondientes a la Oficina de Tesorería, toda vez que son los encargados de custodiar los expedientes de pago;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, mediante **Memorando N° 000816-2023-GRC/OCV**, de fecha 03 de octubre del 2023, de la Oficina de Construcción y Vialidad solicita la copia de los comprobantes de pago debidamente sustentados correspondientes a la IOARR de la referencia, a fin de continuar con la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 937 Fecha: 09 NOV 2023

elaboración de la Liquidación Técnico Financiera y consecuentemente llevar a cabo los trámites correspondientes para la transferencia de la planta de oxígeno, en consecuencia, el Memorando N° 001302-2023-GRC/OT, de fecha 04 de octubre del 2023, la Oficina de Tesorería remite la copia digitalizada del Comprobante de Pago N° 21175-2020 IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL EESS ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLÓGICO (ADAMO) – BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".

Que, mediante **Informe N° 000044-2023-GRC/OCV-MBD**, de fecha 10 de octubre de 2023, el coordinador de estudio, remitió a la Oficina de Construcción y Vialidad el presente informe (Liquidación Técnica) con la finalidad de que la Oficina de Contabilidad emita la Liquidación Financiera Final correspondiente para continuar con el registro del cierre de inversión respecto a la IOARR con CUI N° 2490461, concluyendo que, la "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL EESS ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLÓGICO (ADAMO) – BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"; fue ejecutado por la empresa **UEZU COMERCIAL S.A.C.** a través de la Orden de Compra-Guía de Internamiento N° 2020-000272 de fecha 25 de agosto de 2020; contando con Acta de Instalación, protocolo de prueba y funcionamiento e informe de conformidad técnica correspondiente por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, procediéndose a pagar a la empresa **UEZU COMERCIAL S.A.C.**, el monto ascendente a S/ 3, 963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles) incluido IGV;

Que, mediante **Memorando N° 000844-2023-GRC/OCV**, de fecha 10 de octubre del 2023, la Oficina de Construcción y Vialidad remite a la Oficina de Contabilidad el Informe de Liquidación Técnica Financiera correspondiente a la IOARR con CUI N° 2490461, a fin de que emita la Liquidación Financiera Final y continuar con el cierre del proyecto de inversión en mención, por ello, mediante Memorando N° 000449-2023-GRI/OC, de fecha 10 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera, de la ejecución de la Orden de Compra N° 2020-0272, con un total ejecutado de S/ 3, 963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles) conforme a la documentación remitida;

Que, mediante **Informe N° 000046-2023-GRC/OCV-MBD**, de fecha 12 de octubre del 2023, el coordinador de la obra remite a la Oficina de Construcción y Vialidad el expediente correspondiente a la IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL EESS ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLÓGICO (ADAMO) – BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N° 2490461, señalando que el Costo Total de Inversión asciende a S/ 3, 963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles); incluido IGV, precisando que se ha culminado la fase de ejecución por lo cual se recomienda se proceda con el cierre de inversión, previa opinión legal del Abogado de la Oficina;

Que, mediante el **Informe N° 000073-2023-GRC/OLH-OCV**, de fecha 02 de noviembre del 2023, el Abogado de la Oficina de Construcción y Vialidad, señala que se ha procedido a la revisión del expediente de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000272-2020 a favor de **UEZU COMERCIAL S.A.C.**; relacionado a la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMÉRICO

SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 937 Fecha: 07 NOV 2023

IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL EESS ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLÓGICO (ADAMO) – BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N° 2490461, señalando un costo total de la Inversión ascendente a S/ 3'963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles); opinando que se debe aprobar la liquidación técnica – financiera, remitido por el coordinador de la obra con la finalidad de proseguir con el cierre de inversión, según la Directiva N° 001-2019-RF/63.01. Asimismo, recomienda que se remita una copia de todos los actuados a la Oficina de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, evalúe el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar de los responsables, por no haberse regularizado la contratación directa por estado de emergencia;

Que, mediante Informe N° 004240-2023-GRC/OCV, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de Construcción y Vialidad, otorga conformidad de los actos administrativos a los actuados correspondiente a la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL EESS ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLÓGICO (ADAMO) – BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2490461, precisando que el gasto total de la Inversión ascendente a S/ 3, 963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles) incluido IGV;

De conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, así como de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296, de fecha 26 de octubre de 2022; la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera en vía de regularización de la contratación directa, correspondiente a la Orden de Compra-Guía de Internamiento N° 000272, a favor del Contratista UEZU COMERCIAL S.A.C. por la suma de S/ 3'963,199.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 soles) incluido IGV, de conformidad con el Memorando N° 000449-2023-GRO/OC, de fecha 10 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Oficina de Gestión Patrimonial el expediente correspondiente a la IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL EESS ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLÓGICO (ADAMO) – BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N° 2490461, para que, de acuerdo a sus funciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018,



así como de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296, de fecha 26 de octubre de 2022; prosiga con el trámite conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Registro de Cierre de la Inversión realizada en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09, como lo establece la segunda parte del artículo 29° apartado 29.4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la remisión de un ejemplar de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativo Disciplinario, evalúe el deslinde de responsabilidades que hubiera lugar de los responsables ya sea funcionarios y/o servidores involucrados, por haberse excedido en el plazo de regularización de la contratación directa por estado de emergencia, de acuerdo a sus facultades.

ARTÍCULO QUINTO. - **PRECISAR**, que se deja expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Memorando N° 000449-2023-GRC/OC, de fecha 10 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 000044-2023-GRC/OCV-IGM, de fecha 08 de septiembre del 2023, del coordinador de la obra; el Informe N° 000073-2023-GRC/OLH-OCV, de fecha 02 de noviembre del 2023, el Abogado de la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 004240-2023-GRC/OCV, de fecha 03 de Noviembre del de 2023, de la Oficina de Construcción y Vialidad, los mismos que se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LA FEEL DEL ORIGINAL
FREY CHIROQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 939Fecha: 07 NOV 2023